

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16451 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se ordena la constitución del Tribunal para la oposición entre Notarios, nombrado por Orden JUS/2992/2004, de 1 de septiembre, con señalamiento del sorteo de opositores y fecha de la celebración del primer ejercicio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 101 y 104 en relación con el 12 y 14 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Señalar el día 23 de septiembre, a las 13 horas, en la Dirección General de los Registros y del Notariado, C/Ríos Rosas, 24, 2.ª planta Madrid, para la constitución del Tribunal y la celebración del sorteo de los solicitantes admitidos a la oposición entre Notarios convocada por Resolución de esta Dirección General de 19 de febrero de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de marzo).

Segundo.—Convocar para el día 2 de noviembre, a las 16 horas, en los locales del Consejo General del Notariado, sito en la sexta planta del n.º 46 del Paseo del General Martínez Campos en Madrid, para la práctica del primer ejercicio de esta oposición, en primero y único llamamiento, a todos los señores admitidos a la misma.

Madrid, 20 de septiembre del 2004.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sra. Subdirectora General del Notariado y de los Registros y de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DEL INTERIOR

16452 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. núm. 313, del 31); Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. núm. 312, del 30); Ley 61/2003, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004; Real Decreto 614/1995, de 21 de abril (B.O.E. núm. 118, de 18 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía; Real Decreto

123/2004, de 23 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo Nacional de Policía para el año 2004 (B.O.E. núm. 21, del 24); Orden de Interior de 24 de Octubre de 1989 (B.O.E. núm. 259, del 28); Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 30 de Junio de 1995 (B.O.E. núm. 166, de 13 de julio), por la que se establece el baremo de méritos aplicables a la promoción interna de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía; así como, la de 1 de octubre de 1999 del Ministerio del Interior, que la modifica (B.O.E. núm. 240, del 7); y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4 de junio de 1998 (B.O.E. núm. 134, del 5) modificada por la de 11 de diciembre de 2001 (B.O.E. núm. 305, del 21); y demás normas de aplicación directa o supletoria; previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública; en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del texto reglamentario citado,

Esta Dirección General convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Número de plazas, sistema de provisión y fases del proceso selectivo

1.1 Número de plazas y sistema de provisión.—Se convocan 75 plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, que serán cubiertas por el procedimiento de oposición libre.

Para determinar el número definitivo de plazas a cubrir en este procedimiento, se estará a las previsiones del artículo 2.º, del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas, a un número de opositores superior al de plazas finalmente vacantes.

1.2 Fases del proceso selectivo.—El proceso selectivo constará de las siguientes fases: A) Oposición; B) Cursos de Formación y C) Módulo de formación práctica.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Requisitos.—Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta. No obstante lo anterior, para los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en activo, que aspiren a ingresar en esta Categoría, la edad máxima se amplía a los treinta y cinco años.
- c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres, y 1,65 las mujeres.

Este requisito se comprobará en la fecha en que los opositores comparezcan a la realización de la primera prueba (aptitud física).

d) Estar en posesión del título de Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado universitario o equivalente.

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no uni-